



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 477-2025-A-MDP/LC

Pichari, 26 de septiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2025-A-MDP/LC de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, por ser atribuciones exclusivas y discrecionales de nombrar y cesar a los funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2025-A-MDP/LC de fecha 10 de enero de 2025, se designó al Ing. PERCY ALBERTO QUISPE TELLO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido la designación del Ing. PERCY ALBERTO QUISPE TELLO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 30 de septiembre del presente año la designación del Ing. PERCY ALBERTO QUISPE TELLO identificado con DNI N° 28306550, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Ing. PERCY ALBERTO QUISPE TELLO, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Pág. Web
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE